



Illustre Municipalidad  
Coihueco  
Departamento de Salud

REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM COMPUTADOR  
DESAMU COIHUECO

DECRETO N° 6439

COIHUECO 27 DIC. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.
- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 359 de fecha 26 de Diciembre de 2011 del Desamu Coihueco.
- 2.- La necesidad de adquirir computador para el buen desempeño de las funciones administrativas del Desamu Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.
- 4.- El D. A. N° 6371 de fecha 23/12/2011 que nombra Alcalde Subrogante a don Pablo Pulgar Sepúlveda.

**DECRETO**

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM de un computador a Empresa Aminorte S.A. por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor antes mencionado por un valor de US\$ 428 más impuesto. Valor Dólar al 27/12/2011 es de \$522.-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29\_06\_001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
PABLO PULGAR SEPULVEDA  
ALCALDE DE COIHUECO (S)

PPS/GML/JJS/BMC/AMM/amm